



Comercio, Industria y Turismo




**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-016-2026**

Informe Final Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II

Aprobó: Angela Mónica Castro - Jefe Oficina de Control Interno
Elaboró: Danisa Bencic Cárdenas – Profesional Especializado


Fecha emisión: Mayo de 2026

TRD OCI –107-34,38-

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO ...	3
3. OBJETIVOS	3
3.1. GENERAL	3
3.2. ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
6.1. CONTEXTO	5
6.2. METODOLOGÍA GENERAL	6
7. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS ANTERIORES	17
8. HALLAZGOS.....	19
9. CONCLUSIONES.....	24
10. RECOMENDACIONES	24
11. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	25
12. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	25

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y Aplicativo por la Integridad Pública.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

- Secretario General, Coordinadora Grupo de Talento Humano y Coordinadora Grupo de Contratos.


3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Efectuar seguimiento a la información de los servidores públicos y contratistas registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, vinculados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al aplicativo de integridad de acuerdo con lo establecido en la Circular conjunta No. 100 – 004 – 2025 del 5 de agosto de 2025, relacionada con los *“Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de Persona Expuesta Políticamente”*.

3.2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento del registro y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- Identificar el estado del registro de las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos dentro del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- Verificar la información asociada a la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, que aplica a los servidores públicos establecidos en la Ley 2013 del 2019 y contratistas.
- Verificar el registro de información de las Personas Expuestas Políticamente, que aplica a los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.


	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

4. ALCANCE

La verificación se realizó para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 10 de marzo de 2026.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Constitución Política de Colombia 1.991, artículos 122-131. Regulación del empleo público.
- Ley 190 de 1993. *Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*
- Ley 2013 de 2019, *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"*.
- Ley 909 de 2004 (Artículo 18. Sistema General de Información Administrativa) *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 830 de 2021 *"Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto número 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)"*
- Decreto 484 de 2017 *"Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*
- Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" - Artículo 2.2.5.1.9. Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Título 17. Sistema de información y gestión del empleo público: SIGEP.*
- Decreto 210 de 2003, *"Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*.


	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Decreto 213 de 2003. *“Por el cual se suprimen los empleos de la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico y del Ministerio de Comercio Exterior y se establece la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones”.*
- Circular Procuraduría General de la Nación No. 09. 6 de octubre de 2025. *“Implementación del ejercicio de la función disciplinaria de las entidades del estado”.*
- Circular conjunta No. 100 – 004 – 2025. 5 de agosto de 2025. *“Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de Persona Expuesta Políticamente”.*
- Circular Externa 100-11 de 2014. De funciones – Encargo. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución 2646 de 2008 Ministerio de la Protección Social. *“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”.*
- Procedimiento “Gestión de Situaciones Administrativas de Ingreso” TH-PR-019 V5 del 31/12/2024”.
- Procedimiento Gestión de Situaciones Administrativas de Retiro TH-PR-036.
- Procedimiento “Contratación Directa” - BS-PR-006 V23 del 13/12/2023.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. CONTEXTO

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, tiene como objetivo registrar y almacenar información referente a la administración del talento humano al servicio del Estado. Para tal fin el SIGEP II se encuentra organizado en los siguientes subsistemas: a. Subsistema de Organización Institucional, b. Subsistema de Recursos Humanos y Subsistema de Servicio al Cliente.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Por su parte el Aplicativo por la Integridad Pública, el cual hace parte del Sistema SIGEP II, tiene como propósito fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, de forma que los altos funcionarios y contratistas de las entidades públicas declaren sus bienes y rentas, impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés. Adicionalmente para que las Personas Expuestas Políticamente – PEP declaren su información financiera complementaria.

6.2. METODOLOGÍA GENERAL

Con el fin de realizar la verificación al proceso de publicación y actualización de las hojas de vida y las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos y contratistas de la entidad dentro del Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP II, y la actualización de la información en el Aplicativo por la Integridad Pública, se efectuaron las siguientes actividades:

- Se realizaron los siguientes requerimientos de información a los Grupos de Talento Humano y Contratos, mediante las siguientes comunicaciones:


TABLA 1. Solicitudes de Información - Memorandos

Nº	Memorando	Grupo	Respuesta
1.	ODCI-2026-000086 20 de febrero de 2026	Talento Humano	GDTH-2026-000285 26 de febrero de 2026
2.	ODCI-2026-000126 de 3 de marzo de 2026	Contratos	OGC – 2026 – 00047 6 de marzo de 2026

Fuente: Elaboración propia


TABLA 2. Solicitudes de Información - Correos electrónicos

Nº	Correo electrónico	Grupo	Respuesta
1.	Solicitud 1: 13 de marzo de 2026. Soportes asociados al proceso de depuración de las vinculaciones de los empleos del Mincit, asociado a la plataforma SIGEP II.	Talento Humano	18 de marzo de 2026. Solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública. Cargue masivo de la información de los empleos y la vinculación de los servidores en su empleo titular, el cual se encuentra asociado por mérito de carrera administrativa.
2.	Solicitud 2: 13 de marzo de 2026. Relación hojas de vida activas en SIGEP a febrero de 2026.	Talento Humano	17 de marzo de 2026. Entrega mediante correo electrónico de la planta de personal del Mincit (Corte: 10 de marzo de 2026). 17 de marzo de 2026. Se remite la caracterización general de los servidores públicos vinculados.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

N°	Correo electrónico	Grupo	Respuesta
3.	Solicitud 3: 13 de marzo de 2026. Acciones adelantadas en procura de obtener las declaraciones de bienes y rentas. Retiro	Talento Humano	20 de marzo de 2026. Se remite carpeta relacionada con las acciones realizadas en referencia a lo solicitado: Oficios de Solicitud de Declaración de Bienes y Rentas por retiro.
4.	Solicitud 4: 17 de marzo de 2026. a. Base de datos codificada, asociada a cada funcionario y su hoja de vida (10 de marzo de 2026). b. Base de datos con la última actualización de bienes y rentas (10 de marzo de 2026).	Talento Humano	18 de marzo de 2026. Se remite a. Monitoreo Bienes y Rentas, b. Información consolidada seguimiento funcionarios activos.
5.	Solicitud 5: 18 de marzo de 2026. Catálogo de cargos relacionados en Sigep II, asociados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Talento Humano	18 de marzo de 2026. Se remite solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	Solicitud 6: 18 de marzo de 2026: Relación de Capacitaciones asociadas a la actualización de hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas del Mincit.	Talento Humano	20 de marzo de 2026. Capacitación 26 de marzo. Tema: Bienes y rentas.
7.	Solicitud 7: 24 de marzo de 2026: Validación de información de funcionarios. a. Tipo de vinculación. b. Fecha de actualización hoja de vida en el SIGEP II. c. Fecha actualización de bienes y rentas.	Talento Humano	24 de marzo de 2026: Se remiten los Soportes del aplicativo SIGEP.
8.	Solicitud 8: 24 de marzo de 2026. Se solicita relacionar la totalidad de hojas de vida y declaración de bienes y rentas asociadas a planta de personal que deben reposar en el aplicativo SIGEP a 10 de marzo de 2026.	Talento Humano	25 de marzo de 2026: Respuesta 25 de marzo se remiten 1.144 incluidos contratistas y planta de personal. Reportes hojas de vida.
9.	Solicitud 9. 8 de abril de 2026. Bases de datos relativas al proceso de reporte de Declaración de Bienes y Rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios y declaración de persona expuesta políticamente, que aplica a la alta dirección del Ministerio como a los contratistas que prestan sus servicios a la entidad.	Talento Humano Contratos	9 de abril de 2026. Respuesta Grupo Contratos. Declaración en el expediente contractual. 10 de abril de 2026. Se remite la información correspondiente a las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019), declaradas por los funcionarios directivos a la fecha. No se recibió la información relacionada con la declaración de personas expuestas políticamente.
10.	Solicitud 10. 14 de abril. Verificación aprobaciones hojas de vida.	Contratos	14 de abril. Respuesta con fechas de aprobación, contratos aleatorios.

Fuente: Elaboración propia

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

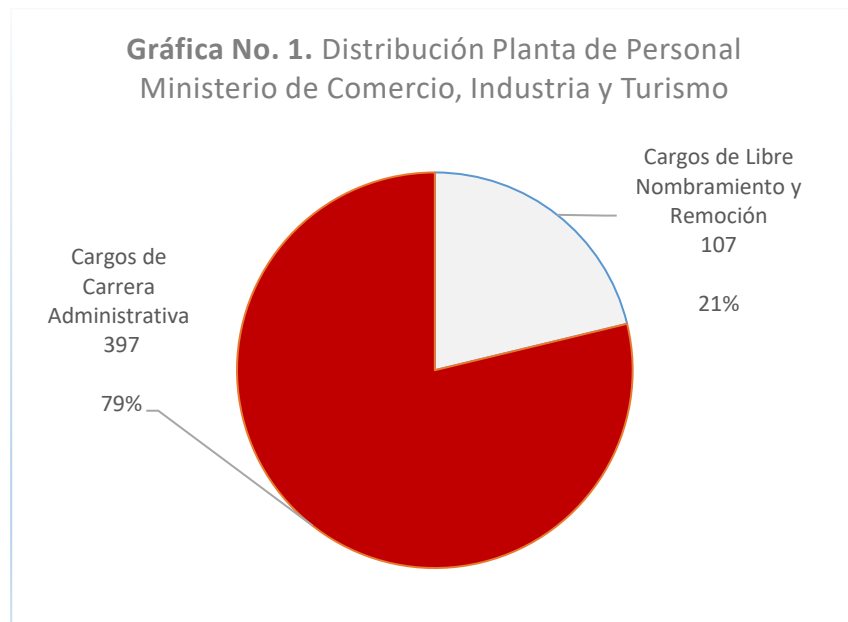
Con el objeto de verificar los datos relacionados en el Sistema SIGEP II, la Oficina de Control Interno analizó la siguiente información:

- a. Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a marzo 10 de 2026.
- b. Reportes de funcionarios y contratistas activos en la entidad y relación del proceso de actualizaciones de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios y declaración de persona expuesta políticamente.


6.3. Resultados verificación del cumplimiento del registro y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas

6.3.1. Servidores Públicos

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con una planta de personal de 504 cargos, que comprenden 397 de carrera administrativa y 107 de libre nombramiento y remoción.



Fuente: Grupo de Talento Humano – Planta de personal Mincit 10 de marzo de 2026.
Correo electrónico de fecha 17 de marzo de 20206

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

La distribución de los cargos de la planta de personal es la siguiente:

TABLA 3. Planta de Personal Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Tipología cargos	Activos	Vacantes	Total
Carrera Administrativa	253	91(*)	344
Provisionales a cargo de vacancias temporales / definitivas	50	0	50
Período de prueba	3	0	3
Funcionarios Carrera administrativa	306	91	397
Libre activos	75	22	97
Libre Nombramiento en encargo	10	0	10
Funcionarios Libre Nombramiento y Remoción	85	22	107
Total	391	113	504
Porcentaje de provisión de la planta de personal		77,6%	

(*) Total Vacantes: 91. Vacantes definitivas 41 - Vacancias temporales: 50. **Fuente:** Grupo de Talento Humano – Planta de personal Mincit 10 de marzo de 2026 – Hojas de vida activas SIGEP II. Correos electrónicos de fechas 17 y 25 de marzo de 2026.


A 10 de marzo de 2026, la planta total de personal del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se encontraba provista en un 77,6%. Los cargos de carrera se encontraban provistos en un 77,07% y los cargos de libre nombramiento y remoción en un 79,43%.

Respecto a las hojas de vida activas en SIGEP II, se evidenció lo siguiente:

TABLA 4. Hojas de vida activas SIGEP II - Mincit

Funcionarios Mincit activos	Total planta	Hojas de vida activas en el SIGEP II	Porcentaje (%)
Funcionarios de carrera activos	253	252	99,6%
Provisionales a cargo de vacancias temporales / definitivas	50	48	96,0%
Período de prueba	3	3	100%
Subtotal carrera administrativa	306	303	99%
Libre nombramiento Activos	75	70	93,30%
Libre Nombramiento y remoción en encargo	10	0	0%
Subtotal Libre nombramiento y remoción	85	70	82,40%
Totales	391	373	95,40%

Fuente: Grupo de Talento Humano – Planta de personal Mincit 10 de marzo de 2026 – Hojas de vida activas SIGEP II. Correos electrónicos de fechas 17 y 25 de marzo de 2026

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Resultados asociados a la revisión de información:

De 391 cargos de planta activos, se relacionan 373 funcionarios con hojas de vida activas en SIGEP II, lo cual equivale a un 95,40%.

Se presentan diferencias en 18 registros, que se describen a continuación:

a. Funcionarios de carrera administrativa

En carrera administrativa se presenta diferencia en tres (3) funcionarios, que corresponde a lo siguiente:


- **Funcionarios de carrera activos:** El funcionario relacionado con el código (402) en planta se encuentra relacionado con nombramiento de carrera activo, no obstante, se expidió la Resolución 0097 del 22 de enero de 2026, *“por la cual se da por terminada una vinculación laboral por reconocimiento de pensión de vejez, se declara la vacancia definitiva de empleo y se termina un encargo”*. Según informó el Grupo de Talento Humano en consulta durante el seguimiento, el reporte de la novedad se encontraba en proceso de reporte frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **Funcionarios provisionales:** Los funcionarios asignados con los códigos en planta (152 – Vacante temporal) y (277 Vacante temporal), no se encuentran relacionados en la base de datos: *Sigep II Caracterización 16_03_2026 13_34_39*, por lo tanto, no se relacionan activas sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.

Según comunicación del 26 de febrero, el Grupo de Talento Humano, informa al Departamento Administrativo de la Función Pública lo siguiente *“Se ha evidenciado que la plataforma está desasociando a funcionarios que previamente se encontraban activados, situación que impacta directamente el seguimiento y cumplimiento de los controles establecidos. Cabe señalar que, cada vez que se ha presentado este inconveniente, se ha remitido la novedad a la asesora asignada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta.”*

b. Funcionarios de libre nombramiento y remoción

Se presentan diferencias en quince (15) funcionarios de libre nombramiento y remoción, que corresponden a:

- **Funcionarios activos – Libre Nombramiento y Remoción:** Los funcionarios asignados con los códigos en planta (115), (485), (489), (490) y (497) no se encuentran relacionados en la base de datos: *Sigep II*

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Caracterización 16_03_2026 13_34_39, por lo tanto, no se encuentran activas sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.


Esta situación fue informada el 26 de febrero, por parte del Grupo de Talento Humano, al Departamento Administrativo de la Función Pública mediante correo electrónico, respecto a la no asociación de funcionarios que previamente se encontraban activos.

- **Cargos de Libre Nombramiento y remoción en encargo**

Diez cargos relacionados como libre nombramiento en encargo se encontraban provistos de la siguiente manera, a 10 de marzo de 2026:

TABLA 5. Cargos de Libre Nombramiento y Remoción – Encargos

No.	Código Planta	Tipo de cargo	Tipo de nombramiento	Descripción cargo
Encargos asociados (279). Planta Mincit				
1.	279	Libre Nombramiento y remoción	LNR Activo	Director de Mipymes
	300	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Director de Regulación
Encargos asociados (361). Planta Mincit				
2.	361	Carrera Administrativa	Carrera activa activo	Téc. Administrativo – Dir. de Análisis Sectorial y Promoción
	14	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Profesional Especializado - Despacho Ministro
Encargos asociados (27). Planta Mincit				
3.	27	Carrera Administrativa	Carrera activa activo	Prof. Especializado - Oficina Asesora de Planeación Sectorial
	24	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial
Código planta (4)				
4.	4	Libre Nombramiento y remoción	LNR Activo	Asesor - Despacho Ministro
	127	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Director de Relaciones Comerciales
Código planta (157)				
5.	157	Libre Nombramiento y remoción	LNR Activo	Director Inversión Extranjera y Servicios
	243	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Asesor - Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial
6.	2	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Negociador Internacional - Despacho Ministro

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021


No.	Código Planta	Tipo de cargo	Tipo de nombramiento	Descripción cargo
Código planta (249)				
7.	249	Libre Nombramiento y remoción	LNR Activo	Asesor - Viceministerio de Desarrollo Empresarial
	12	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Asesor Viceministerio de Desarrollo Empresarial Dirección de Productividad y Competitividad
Código planta (5)				
8.	5	Libre Nombramiento y remoción	LNR Activo	Asesor - Despacho Ministro
	344	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Director de Análisis Sectorial y Promoción
	324	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Viceministro de Turismo
	3	Libre Nombramiento y remoción	Encargo	Asesor - Despacho Ministro

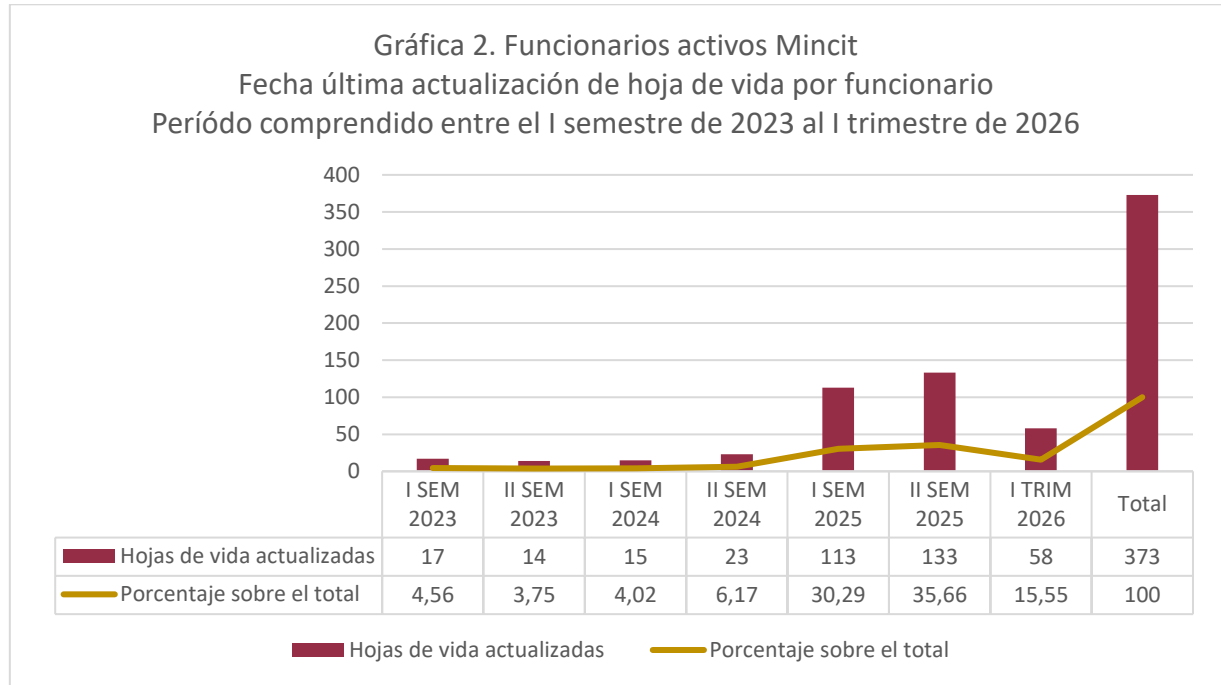
Fuente: Grupo de Talento Humano – Planta de personal Mincit 10 de marzo de 2026 – Hojas de vida activas SIGEP II. Correos electrónicos de fechas 17 y 25 de marzo de 2026

Actualización hojas de vida activas en el Sistema SIGEP II

De acuerdo con la información facilitada por el Grupo de Talento Humano, de las 373 hojas de vida registradas en el Sistema SIGEP II, 304 hojas de vida fueron actualizadas dentro del período comprendido entre el I semestre de 2025 y el I trimestre de 2026 lo que equivale al 81,5%.

Se observa que 69 hojas de vida reportan fechas de actualización anteriores al segundo semestre de 2024 lo que equivale al 18,4%. El detalle de los reportes por semestre se relaciona a continuación de manera gráfica.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021



Fuente: Grupo de Talento Humano – Planta de personal Mincit 10 de marzo de 2026. Correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2026. Hojas de vida activas SIGEP II - Correos electrónicos de fechas 17 y 25 de marzo de 2026


6.3.2. Contratistas

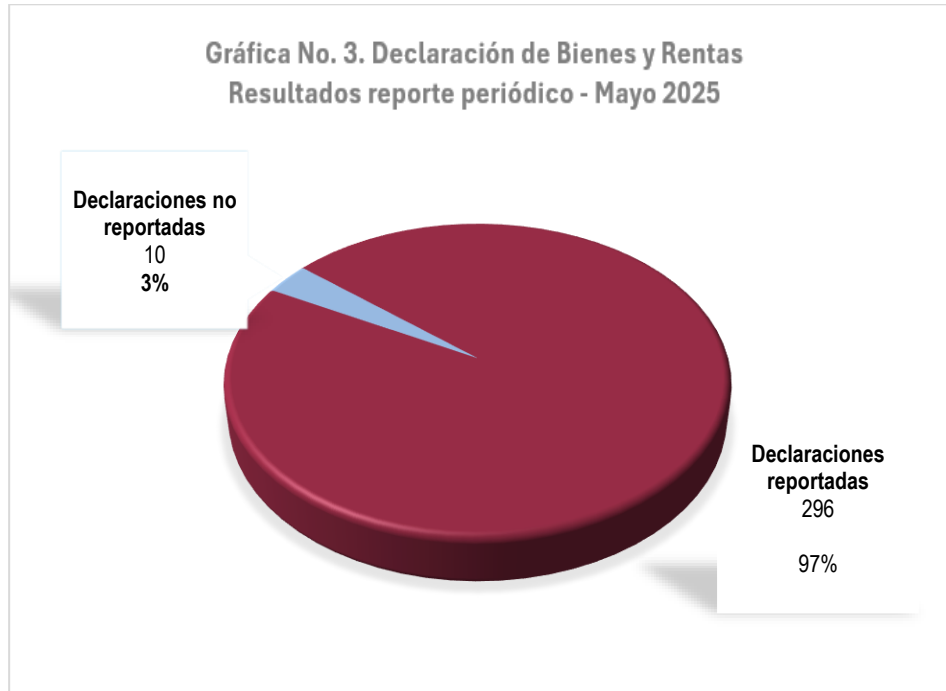
Se analizaron 423 contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales, entre el 8 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026.

Sobre el particular se observaron aprobaciones de hojas de vida posteriores a la suscripción e inicio de 6 contratos (Contratos: GC-028-2026, GC-046-2026, GC-063-2026, GC-074-2026, GC-128-2026, GC-236-2026).

6.4. Estado del registro de las declaraciones de bienes y rentas

De 306 funcionarios habilitados a mayo de 2025 se reportaron 296 declaraciones de bienes y rentas periódicas, lo cual corresponde a un 97% de cumplimiento.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021



Fuente: Reporte usuario Oficina de Control Interno Sigep – 8 de abril de 2026

6.5. Información asociada a la Ley 2013 del 2019

6.5.1. Servidores públicos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de Ley 2013 del 2019, en el cual se contempla que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a los Ministros de Despacho y quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales del estado, se solicitó mediante correo electrónico al Grupo de Talento Humano el reporte de información correspondiente con fecha 8 de abril de 2026 información remitida mediante correo electrónico de fecha 10 de abril por parte del Grupo de Talento Humano.

Del análisis de la información se concluye que de 24 funcionarios que se desempeñan como directivos en el Ministerio, 17 (70,83%) cumplen con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, como se observa en el siguiente cuadro:



	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021


TABLA 6. Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019), declaradas por los funcionarios directivos – 10 de abril de 2024

No.	DENOMINACIÓN CARGO	CÓD	GRADO	DEPENDENCIA ACTUAL	Reporte	Fecha de publicación	Cumple reporte OCI
1.	Ministro	0005		Despacho Ministro	Reporte de ingreso 2025	12/05/2025	Cumple
2.	Negociador Internacional	0088		Despacho Ministro - Equipo Negociador (Encargo 18/03/2026)	No reportó al momento del encargo	No reportó	No cumple
3.	Jefe De Oficina	0137	20	Oficina de Asuntos Legales Internacionales	Reporte de ingreso Pendiente reporte periódico 2025	25/11/2024	No cumple
4.	Jefe De Oficina	0137	20	Oficina de Control Interno	Reporte periódico 2025	16/07/2025	Cumple
5.	Jefe De Oficina	0137	20	Oficina de Estudios Economicos	Reporte de ingreso 2025	22/09/2025	Cumple
6.	Jefe De Oficina	0137	20	Oficina de Sistemas de Información	Reporte de ingreso 2026	8/01/2026	Cumple
7.	Viceministro	0020		Despacho del Viceministerio de Comercio Exterior	Reporte de ingreso 2025	17/10/2025	Cumple
8.	Director Tecnico	0100	22	Direccion de Comercio Exterior	Reporte de ingreso 2026	18/11/2025	Cumple
9.	Director Tecnico	0100	22	Direccion de Integración Económica	Reporte de ingreso 2023 Pendiente reporte periódico 2024 y 2025	9/05/2023	No cumple
10.	Director Tecnico	0100	22	Direccion de Inversión Extranjera y Servicios	Reporte de ingreso 2025	14/11/2025	Cumple
11.	Director Tecnico	0100	22	Direccion de Relaciones Comerciales (Encargado)	No reportó al momento del encargo	No reportó	No cumple
12.	Consejero Comercial	0023	18	Oficina en Bruselas	Reporte periódico	17/07/2025	Cumple

	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

No.	DENOMINACIÓN CARGO	CÓD	GRADO	DEPENDENCIA ACTUAL	Reporte	Fecha de publicación	Cumple reporte
13.	Consejero Comercial	0023	18	Oficina en Ginebra	Reporte periódico 2023 Pendientes reportes periódicos 2024 y 2025	1/05/2023	No cumple
14.	Consejero Comercial	0023	22	Oficina en Washington	Retiro	3/03/2026	Cumple
15.	Subdirector Técnico	0150	19	Subdirección de Diseño y Administración e Operaciones	Reporte periódico 2024 Pendiente reporte periódico 2025	25/01/2024	No cumple
16.	Subdirector Técnico	0150	19	Subdirección de Prácticas Comerciales	Reporte de ingreso - 2025	3/09/2025	Cumple
17.	Viceministro	0020		Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Reporte de ingreso - 2025	9/12/2025	Cumple
18.	Director Técnico	0100	22	Dirección de Micro, Pequeña Y Mediana Empresa - Mipymes	Reporte de ingreso - 2025	29/07/2025	Cumple
19.	Director Técnico	0100	22	Dirección de Productividad y Competitividad	Reporte de ingreso - 2025	11/12/2025	Cumple
20.	Director Técnico	0100	22	Dirección de Regulación (Encargado)	Reporte de ingreso - 2025	29/07/2025	Cumple
21.	Viceministro	0020		Despacho del Viceministerio de Turismo (Encargado)	Reporte de acuerdo al encargo.	23/11/2025	Cumple
22.	Director Técnico	0100	22	Dirección de Análisis Sectorial y Promoción. (Encargo 31/02/2026)	No reportó al momento del encargo	No reportó	No cumple
23.	Director Técnico	0100	22	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible Del Turismo	Reporte de ingreso - 2026	28/01/2026	Cumple
24.	Secretario General	0035	23	Secretaría General	Reporte de ingreso - 2025	4/08/2025	Cumple

Fuente: Correo electrónico Grupo Talento Humano 10 de abril de 2026.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.5.2. Contratistas

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Contratos, el 100% del total de contratistas evaluados, cuentan con el reporte de Declaración de Bienes y Rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (423 contratos).

6.6. Registro de información de las Personas Expuestas Políticamente

La Oficina de Control Interno consultó la información publicada en el **Aplicativo por la Integridad Pública**, link: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/consultaPEP>, en donde se relaciona la siguiente información:

TABLA 7. Relación Personas Expuestas Políticamente (Decreto 830 de 2021)
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


Cargo	Fecha registro	Cumple reporte
Ministro	2025-06-05	Cumple
Director Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo	2024-09-02	Cumple

Fuente: Aplicativo por la Integridad Pública. 15 de abril de 2026


De acuerdo con lo observado, no se evidencia la publicación de información para la totalidad de los funcionarios que deben incluirse en el reporte de Personas Expuestas Políticamente asociadas al Ministerio lo establecido en el decreto 830 artículo 2.1.4.2.3.

7. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS ANTERIORES

Código del Informe	Acción No.	Acción N°	Acción de Mejora Seguimiento OCI
OCI-035-2020	20-033-B	Actualización del procedimiento TH-PR - 019, incluyendo el control de verificación de ingresos y retiros. Entregable: Excel de validación (planta MINCIT - planta SIGEP).	Inefectiva: Se siguen presentando diferencias en la información reportada en el SIGEP II, frente a la planta de Mincit.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Código del Informe	Acción No.	Acción N°	Acción de Mejora Seguimiento OCI
OCI-041-2021	21-039-A	Efectuar verificación en el SIGEP cada vez que se presenten Ingresos y Retiros en el MINCIT y/o de manera mensual, confrontando la planta de personal con el reporte de los funcionarios activos en el SIGEP. Entregable: Excel de validación (planta MINCIT - planta SIGEP).	Inefectiva: se siguen presentando diferencia en la información reportada en el SIGEP II, frente a la planta de Mincit.
OCI-037-2022	22-043-A	Fortalecer los controles de la actualización por parte de Talento Humano en la aprobación de las hojas de vida en SIGEP. Entregable: Excel de validación (planta MINCIT - planta SIGEP)	Inefectiva. Aunque se lleva a cabo la acción en mención, se siguen presentando diferencia en la información reportada en el SIGEP II.
OCI-024-2025	1 - 25-034-A	Formato TH-FM-096 ajustado y actualizado para mejorar su claridad y facilitar su uso operativo.	Inefectiva. A la fecha no se ha adelantado la acción de mejora. Fecha de Terminó: 30/11/2025
OCI-024-2025	2 - 25-034-B	Evidencia de socialización y sensibilización del formato actualizado con el grupo de situaciones administrativas y de historias laborales	Inefectiva. A la fecha no se ha adelantado la acción de mejora. Fecha de Terminó: 31/03/2026
OCI-024-2025	2 - 25-036-B	Soporte de requerimiento formal a los servidores públicos involucrados para que presenten la declaración correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019.	Inefectiva. Es necesario que el área indique en los reportes de avance la acción, los requerimientos formales por parte de los servidores públicos y exfuncionarios que aún no han efectuado la declaración. Esto a fin de identificar el porcentaje de avance real de la acción.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Código del Informe	Acción No.	Acción N°	Acción de Mejora Seguimiento OCI
OCI-024-2025	2 - 25-037-B	Procedimiento para la administración y gestión SIGEP II para el MinCIT donde se establezcan responsables claros de la solicitud, seguimiento y confirmación de creación de roles.	Inefectiva. El proceso no aportó el procedimiento para la administración y gestión SIGEP II, con las especificaciones definidas (responsables claros de la solicitud, seguimiento y confirmación de creación de roles).

8. HALLAZGOS

Hallazgo 1. Diferencias entre la información de la planta de personal del Ministerio y la información registrada en el Sistema SIGEP II


Condición: En los siguientes 8 casos se evidencian diferencias asociadas a captura y clasificación de la información de los funcionarios en el Sistema SIGEP II:

a. Funcionarios de carrera administrativa

- **Funcionarios de carrera activos:** El funcionario relacionado con el código (402) en planta se encuentra relacionado con nombramiento de carrera activo, no obstante, se expidió la Resolución 0097 del 22 de enero de 2026, *"por la cual se da por terminada una vinculación laboral por reconocimiento de pensión de vejez, se declara la vacancia definitiva de empleo y se termina un encargo"*. Según informó el Grupo de Talento Humano en consulta durante el seguimiento, el reporte de la novedad se encontraba en proceso de reporte frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **Funcionarios provisionales:** Los funcionarios asignados con los códigos en planta (152 – Vacante temporal) y (277 Vacante temporal), no se encuentran relacionados en la base de datos: *Sigep II Caracterización 16_03_2026 13_34_39*, por lo tanto, no se relacionan activas sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.

b. Funcionarios de libre nombramiento y remoción

- **Funcionarios activos – Libre Nombramiento y Remoción:** Los funcionarios asignados con los códigos en planta (115), (485), (489), (490) y (497) no se encuentran relacionados en la base de datos: *Sigep II*

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Caracterización 16_03_2026 13_34_39, por lo tanto, no se encuentran activas sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública – Artículo 2.2.17.7 *Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. “Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”.*

Causa: Posible falta de seguimiento a la operación, administración y cargue de la información en el sistema SIGEP II.

Consecuencia: Desactualización de la información institucional y pérdida de trazabilidad de la información de los servidores públicos del Ministerio.

Hallazgo 2. Desactualizaciones de hojas de vida en el Sistema SIGEP II.


Condición: De acuerdo con la información facilitada por el Grupo de Talento Humano, de las 373 hojas de vida registradas en el Sistema SIGEP II, 304 hojas de vida fueron actualizadas dentro del período comprendido entre el I semestre de 2025 y el I trimestre de 2026 lo que equivale al 81,5%.

Se observa que 69 hojas de vida reportan fechas de actualización anteriores al segundo semestre de 2024 lo que equivale al 18,4%.

Criterios: Ley 190 de 1993. *Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.*

Artículo 3.- *La Hoja de Vida de los servidores públicos o de los contratistas de la administración, contendrá las modificaciones sucesivas que se produzcan a lo largo de toda la vida laboral o vinculación contractual, en los términos en que lo establezca el reglamento.*

Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública – Artículo 2.2.17.7 *Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. “Las entidades y organismos a*

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”

Causa: Posible falta de controles y monitoreo al proceso de actualización de hojas de vida

Consecuencia: Posible error en toma de decisiones por desactualización de información.

Hallazgo 3. Incumplimiento en la presentación periódica de la Declaración de Bienes y Rentas

Condición: A mayo de 2025 se reportaron 296 declaraciones de bienes y rentas periódicas de 306 funcionarios habilitados, lo cual corresponde a un 97% de cumplimiento.


Criterio. Decreto 484 de 2017 *Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública*

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.16.4. *Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.* La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Causa: Posibles debilidades en el control de reporte de bienes y rentas y emisión de alertas tempranas.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Consecuencia: Posible afectación a la transparencia y prevención en casos de conflictos de interés e enriquecimiento ilícito.

Hallazgo 4. Aprobaciones de hojas de vida de contratistas de fecha posterior a la suscripción de los contratos.

Condición: De 423 contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales, entre el 8 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026, se observaron aprobaciones de hojas de vida posteriores a la suscripción e inicio de 6 contratos (Contratos: GC-028-2026, GC-046-2026, GC-063-2026, GC-074-2026, GC-128-2026, GC-236-2026).

Criterio: Decreto 1083 de 2015 Sector Función Pública:

Artículo 2.2.17.10 *Formato de hoja de vida*. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.


Causa: Posibles debilidades en los controles y generación de alertas tempranas que afectan el proceso de aprobación de las hojas de vida de contratistas.

Consecuencia: Posible incumplimiento de requisitos contractuales.

Hallazgo 5. Desactualización de la información asociada a Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios

Condición: De 24 funcionarios que se desempeñan como directivos en el Ministerio, 17 (70,83%) cumplen con el reporte de la asociada a la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios.

Criterio: Ley 2013 de 2019 – “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

*"Artículo 2º. **Ámbito de aplicación.** La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:*

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado".

Causa: Posibles debilidades en los controles y generación de alertas tempranas que afectan el proceso de publicación de la información de los funcionarios responsables.

Consecuencia: Posible limitación de la capacidad del Ministerio para ejercer un control efectivo sobre la transparencia y la integridad de sus servidores públicos

Hallazgo 6. Desactualización de la información asociada a las personas expuestas políticamente (PEP)

Condición: De acuerdo con lo observado en la base de datos generada desde el Aplicativo por la Integridad Pública, no se evidencia la publicación de información del total de los funcionarios que deben incluirse en el reporte de Personas Expuestas Políticamente asociadas al Ministerio, atendiendo lo establecido en el decreto 830 de 2021.


Criterio. Decreto 830 de 2021 *"Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".*

"Artículo 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente.

- 1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.*
- 2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces".*

Causa: Posible falta de socialización de las responsabilidades de publicación de información de las personas expuestas políticamente.

Consecuencia: Posible generación de riesgos en los procesos de debilidad diligencia.


	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

9. CONCLUSIONES

- El 81,5% los funcionarios del Ministerio han actualizado sus hojas de vida entre el I semestre de 2025 y el I trimestre de 2026.
- A mayo de 2025 se reportaron 296 declaraciones de bienes y rentas periódicas de 306 funcionarios habilitados, lo cual corresponde a un 97% de cumplimiento.
- De 24 funcionarios que se desempeñan como directivos en el Ministerio, 17 (70,83%) cumplen con el reporte de la asociada a la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios.
- Se encuentra desactualizado el reporte correspondiente al Decreto 1081 de 2015 – Personas Expuestas Políticamente (PEP). Solo se relaciona información de dos funcionarios del nivel directivo, lo que incumple la normativa establecida.

10. RECOMENDACIONES

- Adelantar el diseño y puesta en marcha del Procedimiento para la administración y gestión SIGEP II para el MinCIT, donde se establezcan responsables de la solicitud, seguimiento y confirmación de creación de roles, tal como se estableció en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría a SIGEP II de la vigencia 2025.
- Adelantar acciones encaminadas a la actualización y publicación de la información correspondiente a Decreto 1081 de 2015 – Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Adelantar acciones encaminadas a la actualización de Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019).
- Desarrollar estrategias para lograr la actualización de las hojas de vida del 100% de los funcionarios de la entidad, así como la verificación de los soportes asociados a las hojas de vida.
- Revisar el procedimiento de aprobación de hojas de vida de contratistas de forma que estas se ejecuten antes de la suscripción e inicio de los contratos.

	<p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Verificar lo establecido en la Resolución 2646 de 2008 Ministerio de la Protección Social. *“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”*, de forma que se evalúen las cargas laborales de los funcionarios que ocupan encargos de carácter directivo en la entidad.

11. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Mediante comunicación interna ODCI-2026-000234 del 4 de mayo de 2026, la Oficina de Control Interno dio a conocer a las áreas auditadas los resultados preliminares obtenidos, con el fin de que estas emitieran las respuestas debidamente soportadas para la elaboración del informe final.


En respuesta a esta solicitud, se recibió respuesta del Grupo Talento Humano mediante memorando GDTH-2026-000568 del 11 de mayo de 2026.

El análisis a la respuesta de la dependencia se encuentra detallado en el formato adjunto ES-FM-031 “Análisis observaciones Informe Preliminar de Auditoría Interna, Evaluación y/o Seguimiento”.

Cabe señalar que, en los casos en los que no se recibió respuesta por parte de las dependencias evaluadas, se entendió la aceptación de los resultados comunicados.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se requiere la formulación de plan de mejoramiento, para las 2 dependencias que presentan los hallazgos identificados en el numeral 8 del informe, el cual debe suscribirse en el formato ES-FM-001 - Versión 6 – Plan de Mejoramiento, publicado en la herramienta MIO, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del informe final.

	ANÁLISIS OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			Código: ES-FM-031
				Versión: 00
				Vigencia: 09/02/2026
Auditoría Interna/evaluación/seguimiento	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II			
Objetivo General	Efectuar seguimiento a la información de los servidores públicos y contratistas registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, vinculados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al aplicativo de integridad de acuerdo con lo establecido en la Circular conjunta No. 100 – 004 – 2025 del 5 de agosto de 2025, relacionada con los "Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, en particular las relacionadas con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios, y la declaración de Persona Expuesta Políticamente".			
Alcance	La verificación se realizó para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 10 de marzo de 2026.			
Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Observación y/o Comentario Proceso	Análisis Observación OCI	Resultado Final
Hallazgo 1. Diferencias entre la información de la planta de personal del Ministerio y la información registrada en el Sistema SIGEP II	En los siguientes 8 casos se evidencian diferencias asociadas a captura y clasificación de la información de los funcionarios en el Sistema SIGEP II: a. Funcionarios de carrera administrativa (1) Funcionarios de carrera activos: El funcionario relacionado con el código (402) en planta se encuentra relacionado con nombramiento de carrera activo, no obstante, se expidió la Resolución 0097 del 22 de enero de 2026, "por la cual se da por terminada una vinculación laboral por reconocimiento de pensión de vejez, se declara la vacancia definitiva de empleo y se termina un encargo". Según informó el Grupo de Talento Humano en consulta durante el seguimiento, el reporte de la novedad se encontraba en proceso de reporte frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil.	(1) Frente a esta observación, se precisa que la novedad mencionada no corresponde a una inconsistencia asociada al aplicativo SIGEP II. Tal como se indica en el mismo hallazgo, el trámite relacionado con la Resolución 0097 del 22 de enero de 2026 se encontraba en proceso de reporte ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, entidad competente para la gestión y actualización de este tipo de novedades administrativas.	Sobre el tema es importante considerar lo establecido en el procedimiento Gestión de Talento Humano, Código: TH-PR-036 - Versión: 2. Gestión de Situaciones Administrativas de Retiro. "Actividad 11: (H) Cancelar el registro público de carrera. Realizar el respectivo trámite de cancelación, si se trata de un servidor público con derechos de carrera administrativa, en el MÓDULO RPCA EN SIMO 4.0, dentro de los quince (15) días hábiles de ocurrida de la novedad, teniendo en cuenta los documentos establecidos en el numeral 4.15 CANCELACIÓN DEL RPCA". Tiempo: 1 día. Radicado generado por el sistema de la CNSC". Por lo expuesto se mantiene el hallazgo	Se mantiene el hallazgo
	(2) Funcionarios provisionales: Los funcionarios asignados con los códigos en planta (152 – Vacante temporal) y (277 Vacante temporal), no se encuentran relacionados en la base de datos: Sigep II Caracterización 16_03_2026 13_34_39, por lo tanto, no se relacionan activas sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.	(2) La situación evidenciada fue reportada oportunamente ante Función Pública y puesta en conocimiento del equipo auditor. Se informó que, posterior a la última actualización del aplicativo SIGEP II, el sistema ha presentado una novedad técnica consistente en la desactivación automática de algunos funcionarios, afectando la visualización activa de sus hojas de vida dentro de la plataforma.	La Oficina de Control Interno se permite informar que de acuerdo al Radicado No: 20261300160801 de fecha 29-04-2026, el Departamento Administrativo de la Función Pública informa sobre el reporte de inconvenientes en la plataforma sigep ii – desasociación de funcionarios, objeto de seguimiento. Sobre el particular el DAFP, concluye lo siguiente: "• De los usuarios reportados, sólo se evidencia que uno está inactivo desde el 02 de octubre del 2025 (JRBR), y adicional no cuenta con vinculación activa. • Los demás, se valida que todos se encuentran activos para la entidad. • No se evidencia una desactivación masiva a causa del sistema, cómo lo mencionan en el comunicado. En este sentido, no se identifican evidencias que permitan concluir la existencia de una desactivación masiva atribuible al sistema SIGEP II. " Por lo expuesto, se mantiene el hallazgo	Se mantiene el hallazgo
	(3) Funcionarios de libre nombramiento y remoción • Funcionarios activos – Libre Nombramiento Remoción: Los funcionarios asignados con los códigos en planta (115), (485), (489), (490) y (497) no se encuentran relacionados en la base de datos: Sigep II Caracterización 16_03_2026 13_34_39, por lo tanto, no se encuentran activas sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP II.	(3) La novedad identificada fue reportada ante Función Pública y comunicada igualmente a la persona encargada de la auditoría. Conforme a lo informado, posterior a la última actualización del aplicativo SIGEP II, se han presentado desactivaciones automáticas de funcionarios en el sistema, situación que afecta temporalmente la visualización activa de las hojas de vida en la base de datos del aplicativo.	Por lo expuesto, se mantiene el hallazgo	
Hallazgo 4. Aprobaciones de hojas de vida de contratistas de fecha posterior a la suscripción de los contratos	De 423 contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales, entre el 8 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026, se observaron aprobaciones de hojas de vida posteriores a la suscripción e inicio de 6 contratos (Contratos: GC-028-2026, GC-046-2026, GC-063-2026, GC-074-2026, GC-128-2026, GC-236-2026).	Se precisa que el presente hallazgo no corresponde a competencias del Grupo de Talento Humano, teniendo en cuenta que la observación hace referencia a aprobaciones de hojas de vida de contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, procesos que son adelantados por las dependencias responsables de la contratación y supervisión contractual.	El área informa que el hallazgo no es competencia de esa dependencia.	
Elaboró:	Danisa Bencic Cárdenas - Profesional Especializado	Revisó:	Angela Mónica Castro Mora - Jefe Oficina de Control Interno	Aprobó:
Fecha de elaboración:	13 de mayo de 2026	Fecha de revisión:	13 de mayo de 2026	Fecha de aprobación:
				Ángela Mónica Castro Mora - Jefe Oficina de Control Interno
				13 de mayo de 2026